



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2012**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA  
 TECOMAVACA, TEOTITLÁN, OAXACA.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
 CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
 INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos de Juan Mendoza Reyes, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 56260. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca. En atención a su contenido, se tiene por presentado en tiempo y forma dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Con copia del oficio y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM